

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCION CUARTA
SECRETARIA**

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogota D.C.

Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico: scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

EXPEDIENTE: 2020-01970-00

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS DECRETOS 102 DE
24 DE MARZO DE 2020 Y 129 DE 18 DE MAYO DE 2020
EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA
H. MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ISABEL CÁCERES
MARTÍNEZ

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 27 DE MAYO DE 2020 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DE LOS DECRETOS 102 DEL 24 DE MARZO DE 2020 Y 129 DE 18 DE MAYO DE 2020, EXPEDIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA.

« DECRETO NO. 102 “POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS TERRITORIALES DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA POR LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19, FIJANDO NUEVAS FECHAS PARA EL PAGO CON DESCUENTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

DECRETO NO. 129 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO MUNICIPAL NO. 102 DE 2020 POR LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19, CREANDO LA OPCIÓN PARA EL PAGO POR CUOTAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN LA

PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EN LA SECCION DENOMINADA *MEDIDAS COVID 19*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DE 22 DE MARZO DE 2020, 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020, 593 DE 24 DE ABRIL DE 2020, 636 DE 6 DE MAYO Y 689 DE 22 DE MAYO DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

s04des03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

SE FIJA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



HECTOR RODRIGUEZ CALDERÓN
Secretario